

CARTA ABIERTA POR LA TRANSPARENCIA EN LA LUCHA DE LOS DERECHOS DE LA ENFERMERÍA

El Directorio del Colegio de Profesionales en Enfermería del Sur de la Provincia de Santa Fe informa y ratifica ante sus matriculados el compromiso por la Lucha de los derechos de la enfermería.

Es por este motivo, que es menester comunicarles que nuestra entidad se ha visto excluida de las conversaciones y acuerdos gestionados entre las organizaciones que nuclean la enfermería en Santa Fe (Colegio de Profesionales en Enfermería del Sur de la Provincia de Santa Fe, Colegio de Profesionales en Enfermería de Santa Fe y Asociación de Enfermería de la Provincia de Santa Fe), en vistas a continuar con las actividades tendientes a la reglamentación del Art. 25 de la Ley de Ejercicio de la Enfermería y obtener la implementación de la Ley 13.968.

Luego de años de trabajo en conjunto, estas organizaciones han decidido avanzar en pleno escenario político pre electoral en forma unilateral, con actividades que sólo buscan el confrontamiento y objetivos diversos.

Desde el comienzo de nuestra lucha, las actividades eran acordadas por las tres organizaciones de enfermería de la provincia, razón por la cual desconocemos el presente accionar de las mismas. Debido a esto, se hace necesario reiterar en el presente comunicado que priorizaremos siempre la transparencia en la comunicación en beneficio de todos los enfermeros y enfermeras.

Nuestra lucha ya lleva varios años de recorrido. Desde el año 2018, la enfermería ha despertado en todo el país, y aunque en Buenos Aires aún no han permitido el ingreso a enfermería en el nivel de profesionales de la salud, desde el Colegio de Profesionales en Enfermería del Sur de la Provincia de Santa Fe, nos encontramos en tratativas constantes con el gobierno, donde se han logrado grandes avances y acuerdos entre todas las partes involucradas. Estos acuerdos fueron gracias al trabajo conjunto de las tres organizaciones y con un sólo objetivo: mejorar la calidad de trabajo de la enfermería. No obstante, es necesario recordarles a todos los matriculados que desde nuestro Directorio seguiremos trabajando y luchando en forma sostenida y participativa por los derechos de los enfermeros y enfermeras, escuchando a todos los colegas con respeto y manteniendo el diálogo siempre abierto.

Sabemos que sólo estando unidos lograremos la reglamentación del Art. 25 de la Ley de Ejercicio Profesional y la implementación de la Ley 13.968 que persigue el reconocimiento profesional.

Atte.

Directorio de Profesionales en Enfermería del Sur de la Provincia de Santa Fe

NOTICIAS IMPORTANTES

Alerta epidemiológico y vacunación casa por casa por fiebre amarilla en Corrientes

La provincia de Corrientes comenzó a aplicar un plan de vacunación contra la fiebre amarilla en cuatro localidades de la frontera con Brasil ante una alerta epidemiológica, informaron hoy fuentes del Ministerio de Salud Pública.

"Ahora estamos preocupados por la situación de departamentos vecinos de Brasil, por lo que avanzamos con vacunación y sensibilización para que la comunidad sepa cómo actuar ante algún caso sospechoso y sobre todo ante la posibilidad de encontrarse con monos enfermos o muertos", dijo el ministro salud Ricardo Cardozo.

La estrategia aplicada, que según el ministro se aplica regularmente todos los años, se estableció esta semana en las localidades de Garruchos, Garabí, San Carlos y Liebig, lugares considerados vulnerables por limitar con Brasil. Se trata de comunas ubicadas a lo largo de la costa del río Uruguay, donde rige un alerta epidemiológico, precisó la cartera sanitaria.

La directora de Enfermedades Vectoriales y Zoonosis de Corrientes, Lilian Percincla, indicó que se trata de una estrategia desarrollada "en las zonas más vulnerables por la alerta epidemiológica que hemos recibido de fiebre amarilla y antes de la etapa de mayor virulencia de esta enfermedad que es de septiembre a marzo".

Como parte de las actividades se aplicaron vacunas casa por casa en la primera comuna alcanzada, Garruchos, y se realizó una charla informativa en una escuela. "En estas localidades aumentaremos al máximo la cobertura de vacunas contra la fiebre amarilla, debemos llegar por lo menos al 80 por ciento de la población o más", explicó la funcionaria.

Indicó que la tarea consiste en vacunar a todas aquellas personas que no recuerden o no acrediten un certificado de vacunación contra la enfermedad, desde los 12 meses de edad hasta los 59 años.

"Además, se fortalecen todas las actividades de promoción, sensibilización y educación, con lo cual, una vez realizada esta tarea, vamos a avanzar con las otras localidades de la región que también son potencialmente vulnerables al ingreso de esta enfermedad", dijo Percincla al referirse a Garabí, San Carlos y Liebig.

Fuente: Rosario3

¿Qué medidas hay que tomar ante la circulación de la variante Delta en la Argentina?

Estudios preliminares sugieren que las mutaciones presentes en esta variante se asocian a una mayor transmisibilidad entre las personas. El tiempo de incubación entre exposición y síntomas, que con el virus en la primera ola era aproximadamente de 6 días, se reducía a 4 días con Delta.

En EEUU, se replanteó el uso de barbijos por las personas vacunadas infectadas con Delta, mantenían la misma carga viral en vías aéreas superiores que las infectadas no vacunadas.

Debido a esto la comunidad científica, pensó en vacunas intranasales, generan inmunidad en la mucosa nasal, sería interesante para combatir las variantes que tienen alta carga viral en vías superiores.

Los estudios realizados con vacunas AstraZeneca, Pfizer y Moderna confirma que se mantiene elevada la protección para evitar infecciones graves, hospitalizaciones y muerte.

Doctor Geffner, remarcó, la importancia de la combinación de vacunas, la importancia de no dilatar la segunda dosis, si ofrecen Sputnik bien, sino AstraZeneca, Moderna, para la combinación y asegurar la medidas de protección utilizadas en la actualidad.

Fuente: Chequeado

INFECTADOS NACIONALES

DATOS DEL COLEGIO



CONTACTO DE INTERÉS

ATENCIÓN PRESENCIAL

El Colegio tiene sus puertas abiertas de 8:00 a 13:00 hs para brindar atención presencial acatando con las medidas establecidas por el Gobierno Provincial. Para realizar trámites administrativos es necesario solicitar turno a través de nuestro sitio web.

TURNOS ONLINE

